



Signe - Autoridad de Certificación

Política de certificación

Certificados Corporativos de Firma Empresarial

Documento:	SIGNE-ES-AC-PC-COR-02
Versión:	3.0
Fecha:	24/02/2021
Tipo de documento:	PÚBLICO

Historial de versiones

Versión	Cambios	Fecha
1.0	Creación del documento	22/03/2019
1.1	Ajuste de la codificación del documento. En el proceso de emisión de certificados, se añade una excepción a la identificación presencial del Solicitante y del Firmante. En el proceso de emisión de certificados, se explica el caso de que el soporte utilizado sea un dispositivo criptográfico del tipo tarjeta o token. Correcciones menores.	19/03/2020
3.0	Añadido etiquetado del tipo de documento. Adaptación a la Ley 6/2020. Cambio del certificado de la Autoridad de Certificación Subordinada de SIGNE. Añadidos en el soporte Otros dispositivos los tipos dispositivo criptográfico portable y dispositivo criptográfico centralizado. Correcciones menores.	24/02/2021

Índice

1. Introducción	4
1.1. Descripción General	4
1.2. Nombre del documento e identificación	4
1.3. Definiciones y siglas	4
2. Entidades participantes	5
2.1. Autoridades de Certificación (CA)	5
2.2. Autoridad de Registro (RA)	5
2.3. Solicitante	5
2.4. Suscriptor	5
2.5. Firmante	5
2.6. Custodio de claves	6
2.7. Tercero que confía en los certificados	6
3. Características de los certificados	7
3.1. Periodo de validez de los certificados	7
3.2. Tipos de soporte	7
3.2.1. Otros dispositivos	7
3.3. Uso particular de los certificados	8
3.3.1. Usos apropiados de los certificados	8
3.3.2. Usos no autorizados de los certificados	8
3.4. Tarifas	8
4. Procedimientos operativos	9
4.1. Proceso de emisión de certificados	9
4.2. Revocación de certificados	11
4.3. Renovación de certificados	11
5. Perfil de los certificados	12
5.1. Nombre distinguido (DN)	12
5.2. Extensiones de los certificados	13

1. Introducción

1.1. Descripción General

Los certificados Corporativos de Firma Empresarial son certificados no cualificados de firma electrónica según el Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE (en adelante, “Reglamento eIDAS”) y conforme a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza (en adelante, “Ley 6/2020”), que identifican al Suscriptor como Corporación y al Firmante como vinculado a esa Corporación, como su representante legal o voluntario (apoderado).

Los certificados Corporativos de Firma Empresarial pueden ser utilizados para crear firmas electrónicas avanzadas únicamente por el propio Firmante.

La solicitud y emisión de los certificados Corporativos de Firma Empresarial se puede realizar a través de SIGNE o de otras entidades que sean Autoridades de Registro de SIGNE.

En el presente documento se exponen las condiciones particulares referentes a este tipo de certificado. Esta Política de Certificación está subordinada al cumplimiento de la Declaración de Prácticas de Certificación (DPC) de SIGNE.

1.2. Nombre del documento e identificación

Nombre	PC Certificados Corporativos de Firma Empresarial
Código	SIGNE-ES-AC-PC-COR-02
Versión	3.0
Descripción	Política de Certificación de Certificados Corporativos de Firma Empresarial
Fecha de emisión	24/02/2021
Tipo de documento	PÚBLICO
OID	1.3.6.1.4.1.36035.1.20.2 – Otros dispositivos - Nivel Medio ¹
Localización	https://www.signe.es/signe-ac/dpc

1.3. Definiciones y siglas

Las definiciones y siglas se pueden encontrar especificadas en el documento “Declaración de Prácticas de Certificación” en <https://www.signe.es/signe-ac/dpc>

¹ Otros dispositivos diferentes de Dispositivo Cualificado de Creación de Firma (DCCF)

2. Entidades participantes

2.1. Autoridades de Certificación (CA)

Los certificados Corporativos de Firma Empresarial son emitidos por “**SIGNE Autoridad de Certificación - 2020**”, CA Subordinada de la CA Raíz de Firmaprofesional.

2.2. Autoridad de Registro (RA)

La gestión de las solicitudes y la emisión de los certificados Corporativos de Firma Empresarial será realizada por SIGNE o por entidades que actúen como intermediarios de SIGNE.

Cada Corporación que actúe como RA establecerá:

- Qué criterios se deben cumplir para solicitar un certificado, sin entrar en contradicción con lo estipulado en la DPC y la presente PC.
- Los mecanismos y procedimientos necesarios para realizar la identificación y autenticación del Firmante y del Suscriptor, cumpliendo con lo estipulado en la DPC y la presente PC.
- Los dispositivos de creación de firma a utilizar, que previamente SIGNE haya homologado.

2.3. Solicitante

El Solicitante es el representante legal o voluntario (apoderado) de la Corporación (empresa, entidad privada o pública) que adquiere el certificado para dicho representante.

2.4. Suscriptor

La Corporación es el Suscriptor de los certificados y por lo tanto el propietario de los certificados emitidos.

El Suscriptor es la persona jurídica cuyos datos constan en el certificado.

2.5. Firmante

El Firmante será la persona física identificada en el certificado por su nombre, apellidos y código identificativo (por ejemplo, DNI, NIE u otro tipo de NIF en España; DNI o N^o Carné de Extranjería en Perú; N^o Pasaporte), que tenga una vinculación de representante legal o voluntario con el Suscriptor.

El Firmante y el Solicitante serán la misma persona física.

De acuerdo con el Reglamento eIDAS, el Firmante es la persona física que crea la firma electrónica.

2.6. Custodio de claves

La custodia de los datos de creación de firma electrónica, o de los datos de acceso a los mismos, asociados a cada certificado Corporativo de Persona Física será responsabilidad de la persona física Firmante.

2.7. Tercero que confía en los certificados

Los terceros que confíen en estos certificados deben tener presentes las limitaciones en su uso.

3. Características de los certificados

3.1. Periodo de validez de los certificados

Los certificados Corporativos de Firma Empresarial tendrán un periodo de validez de hasta 3 años.

3.2. Tipos de soporte

Los certificados Corporativos de Firma Empresarial se emitirán Otros dispositivos².

3.2.1. Otros dispositivos²

Las claves privadas de los certificados emitidos en Otros dispositivos no se generan obligatoriamente en un dispositivo cualificado de creación de firma (DCCF), en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo II del Reglamento eIDAS.

Los certificados Corporativos de Persona Física en Otros dispositivos están identificados mediante el OID 1.3.6.1.4.1.36035.1.20.2 en la extensión Certificate Policies.

Las claves privadas de los certificados emitidos en Otros dispositivos se pueden generar en los siguientes tipos de dispositivos:

- Dispositivo criptográfico portable
- Dispositivo criptográfico centralizado
- Dispositivo software

Las claves de certificados generadas en dispositivo criptográfico portable no pueden ser copiadas de ninguna manera, por lo que si se pierde o se estropea el dispositivo, será necesario realizar un nuevo proceso de emisión de certificado.

Las claves de certificados generadas en dispositivo criptográfico centralizado pueden ser copiadas protegidas por un dispositivo criptográfico hardware (HSM) y por los datos de activación de las mismas bajo custodia del Firmante, por lo tanto, es posible realizar copias de seguridad de las mismas.

Las claves de certificados generadas en dispositivo software pueden ser copiadas a otros soportes, por lo tanto, es posible realizar copias de seguridad de las mismas.

² Otros dispositivos diferentes de Dispositivo Cualificado de Creación de Firma (DCCF)

3.3. Uso particular de los certificados

3.3.1. Usos apropiados de los certificados

Los certificados emitidos por SIGNE podrán usarse en los términos establecidos en la DPC y en la legislación vigente al respecto.

Los certificados Corporativos de Firma Empresarial deben ser, en general, utilizados dentro del marco de la relación jurídica de servicio entre el Firmante y la Corporación (empresa, entidad privada o pública). En concreto, pueden ser utilizados con los siguientes propósitos:

- a) Integridad del documento firmado.
- b) No repudio de origen.
- c) Identificación del Firmante y su vinculación con la Corporación, y/o identificación de la Corporación.

Se permite el uso de estos certificados en las relaciones personales del Firmante con las Administraciones Públicas y en otros usos estrictamente personales siempre y cuando no exista una prohibición del Suscriptor (empresa, entidad privada o pública).

3.3.2. Usos no autorizados de los certificados

No se permite el uso que sea contrario a la normativa española y comunitaria, a los convenios internacionales ratificados por el estado español, a las costumbres, a la moral y al orden público. Tampoco se permite la utilización distinta de lo establecido en esta Política y en la Declaración de Prácticas de Certificación.

Dado que los certificados no se han diseñado para el cifrado de información, SIGNE no recomienda su uso para tal cometido.

3.4. Tarifas

SIGNE o la RA podrán establecer las tarifas que consideren oportunas a los Suscriptores, así como establecer los medios de pago que consideren más adecuado en cada caso. Para más detalles sobre el precio y condiciones de pago de este tipo de certificados será necesario consultar con el Departamento Comercial de SIGNE o de la RA.

4. Procedimientos operativos

4.1. Proceso de emisión de certificados

La RA se encargará de tramitar las solicitudes y proceder a la emisión de los certificados cumpliendo siempre con los términos generales descritos en la DPC.

Los pasos a seguir para la obtención del certificado son los siguientes:

a) Solicitud

Si la Corporación no tuviera firmado el contrato de prestación de servicios de certificación con SIGNE, deberá ser firmado por el representante legal o voluntario de la Corporación en el momento de solicitar un certificado corporativo de Firma Empresarial.

El Solicitante deberá incluir en la solicitud una autorización firmada con sus propios datos como Firmante (la persona autorizada a obtener un certificado Corporativo de Firma Empresarial).

Los datos de esta autorización deben incluir: Nombre y apellidos, Código identificativo que constará en el certificado (por ejemplo, DNI, NIE u otro tipo de NIF en España; DNI o N° Carné de Extranjería en Perú; N° Pasaporte), Cargo, título o rol en la organización y Dirección de correo electrónico de la persona autorizada.

Además, el Solicitante deberá confirmar que ha sido informado del Régimen obligatorio de uso del certificado, documento que habrá sido entregado al Solicitante y que habrá sido firmado por éste, quedando bajo custodia de la RA y del que el Solicitante podrá obtener una copia.

b) Aceptación de la solicitud

La RA realizará la identificación y autenticación del Suscriptor, y del Solicitante y a la vez Firmante según lo especificado en la DPC en los apartados de validación inicial de la identidad relativos a la autenticación de la identidad de una persona jurídica y de una persona física.

c) Tramitación

Una vez aceptada, la RA tramitará la solicitud del certificado, en función del soporte que se utilice.

d) Generación de claves

El primer paso tras la tramitación de la solicitud del certificado será la generación de claves según el soporte que se utilice:

Otros dispositivos de los tipos dispositivo criptográfico portable o centralizado

Se procederá a la activación del dispositivo y seguidamente se generará el par de claves en el mismo.

Portable: las claves serán generadas por un Operador de RA en el dispositivo, haciendo entrega a la RA de una petición de certificado en formato PKCS#10.

Centralizado: las claves serán generadas por el Custodio de claves en el dispositivo, haciendo entrega a la RA de una petición de certificado en formato PKCS#10.

Otros dispositivos del tipo dispositivo software

- El Firmante recibirá por correo electrónico la confirmación de la solicitud, juntamente con un código de autenticación a la aplicación online de emisión de certificados.
- Para poder acceder a la aplicación online de emisión de certificados será necesario que el Firmante proporcione el código de autenticación recibido.
- Una vez autenticado, el Firmante procederá a la descarga del certificado (incluye la generación de las claves, la emisión del certificado y la descarga de ambos protegidos con una contraseña que él mismo habrá establecido).

e) Emisión del certificado

Una vez las claves generadas, la RA procederá a la emisión del certificado, firmando la petición de generación de certificado y enviándola a la CA.

f) Entrega

Finalmente, la RA hará entrega del certificado al Firmante según el soporte que se utilice:

Otros dispositivos de los tipos dispositivo criptográfico portable o centralizado

Portable: la RA cargará el certificado en el dispositivo en el que se hayan generado previamente las claves. El código de activación del dispositivo será entregado únicamente al Firmante (en el caso de que éste no aporte su propio dispositivo).

Centralizado: la RA cargará el certificado en el dispositivo en el que se hayan generado previamente las claves. Para la activación de los datos de creación de firma electrónica en el dispositivo, el Firmante deberá utilizar un nombre de usuario, una contraseña de usuario definida por el Firmante y una contraseña del certificado definida por el Firmante.

Otros dispositivos del tipo dispositivo software

- El Firmante procederá a la descarga del certificado (incluye la generación de las claves, la emisión del certificado y la descarga de ambos protegidos con una contraseña que él mismo establecerá).

- El Firmante podrá instalar las claves y el certificado en su ordenador o sistema informático introduciendo la contraseña que él mismo estableció en el momento de la descarga.

4.2. Revocación de certificados

El Suscriptor o el Firmante deberá solicitar la revocación de su certificado en caso de pérdida, compromiso de claves, finalización de la vinculación del Firmante con la Corporación u otras causas descritas en la DPC.

Para solicitar la revocación del certificado el Suscriptor o el Firmante puede:

- Llamar al servicio de revocación telefónico: **902 30 17 01** (SIGNE) o número de teléfono proporcionado por la RA en la que se tramitó la solicitud del certificado.
- Enviar un correo electrónico: **signe-ac@signe.com** (SIGNE) o dirección de correo electrónico proporcionada por la RA en la que se tramitó la solicitud del certificado.

SIGNE atenderá la solicitud de revocación en horario de oficina³.

En el apartado correspondiente de la DPC se encuentra toda la información complementaria referente a la revocación de certificados.

4.3. Renovación de certificados

SIGNE Autoridad de Certificación enviará una notificación de recordatorio de caducidad del certificado por correo electrónico al Firmante 45 días, 30 días y 15 días antes de la fecha de caducidad del certificado.

El Suscriptor deberá ponerse en contacto con la RA, y solicitar la emisión de un nuevo certificado.

³ Días laborables en Madrid de lunes a viernes, de 8:30 a 18:30

5. Perfil de los certificados

5.1. Nombre distinguido (DN)

El DN de los certificados Corporativos de Firma Empresarial contendrá los atributos que se indican a continuación. Todos los valores serán verificados por la Autoridad de Registro.

Atributo del DN	Nombre	Descripción
CN, Common Name	Nombre	<i>Nombre y apellidos del Firmante</i>
OI, Organization Identifier	Identificador de la organización	<i>Código identificativo del Suscriptor, codificado según ETSI EN 319 412-1 con el tipo VAT (national value added tax identification number, por ejemplo, NIF en España, N° RUC en Perú) Ejemplo: VATES-B0085974Z</i>
O, Organization	Organización	<i>Denominación o razón social del Suscriptor</i>
OU, Organizational Unit	Unidad en la organización	<i>Departamento del Firmante en la organización</i>
T, Title	Título	<i>Cargo, título o rol del Firmante en la organización Por defecto: Representante Legal</i>
ST, State	Estado/Provincia	<i>Ámbito geográfico (por ejemplo, provincia en España y Perú) de vinculación del Firmante con la organización.</i>
C, Country	País	<i>Código de dos letras según ISO 3166-1 del país emisor del código identificativo del Firmante</i>
Serial Number	Número de serie	<i>Código identificativo del Firmante, codificado según ETSI EN 319 412-1 con uno de los tipos siguientes: IDC (national identity card number, por ejemplo, DNI en España o Perú), PNO (national personal number, por ejemplo, NIE u otro NIF distinto de DNI en España, N° Carné de Extranjería en Perú), PAS (passport number, N° Pasaporte). Ejemplo: IDCES-00000000G</i>
SN, Surname	Apellidos	<i>Apellidos del Firmante</i>
GN, Given Name	Nombre de pila	<i>Nombre de pila del Firmante</i>

5.2. Extensiones de los certificados

Extensión	Crítica	Valores
X509v3 Subject Alternative Name	-	rfc822Name: <i>email del Firmante</i> directoryName: 1.3.6.1.4.1.13177.0.1: <i>Nombre de pila del Firmante</i> 1.3.6.1.4.1.13177.0.2: <i>Primer apellido del Firmante</i> 1.3.6.1.4.1.13177.0.3: <i>Segundo apellido del Firmante (este campo puede estar vacío)</i>
X509v3 Basic Constraints	Sí	CA:FALSE
X509v3 Key Usage	Sí	Digital Signature Content Commitment
X509v3 Extended Key Usage	-	TLS Web Client Authentication E-mail Protection
X509v3 Subject Key Identifier	-	<id de la clave pública del certificado, obtenido a partir del hash de la misma>
X509v3 Authority Key Identifier	-	<id de la clave pública del certificado de la CA, obtenido a partir del hash de la misma>
X509v3 Authority Information Access	-	Access Method: id-ad-ocsp Access Location: <URI de acceso al servicio OCSP> Access Method: id-ad-calssuers Access Location: <URI de acceso al certificado de la CA emisora>
X509v3 CRL Distribution Points	-	<URI de la CRL>
X509v3 Certificate Policies	-	OID de la política de certificación correspondiente al certificado: 1.3.6.1.4.1.36035.1.20.2 (Otros dispositivos - Nivel Medio) URI de la DPC: http://www.signe.es/signe-ac/dpc

